

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 07	REVELACIÓN CONTABLE	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

REVELACIÓN CONTABLE

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: PS. Camila Alejandra Molina Rojas Profesional Defensa Contabilidad	Revisó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesora en Gestión Integral	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 09 ABR 2024		
REVELACIÓN CONTABLE		

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de este documento es ofrecer una guía detallada y precisa a los preparadores de información financiera, proporcionándoles las directrices necesarias para llevar a cabo de manera efectiva las revelaciones pertinentes en relación con los elementos que componen los Estados Financieros del Instituto de Caja Fiscal del Ejército. En este sentido, se pretende garantizar que las revelaciones sean completas, claras y cumplidoras de los estándares contables y regulatorios aplicables, asegurando así la transparencia y la integridad de la información financiera presentada por la entidad.

2. OBJETIVO

El objetivo esencial es proporcionar a los usuarios de la información financiera una comprensión clara y completa de las cifras presentadas en los estados financieros, con el fin de que puedan aprovechar al máximo estos documentos y cumplir así con los objetivos fundamentales de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

3. ALCANCE

Las revelaciones las presenta los jefes de procesos almacén, servicios públicos, sistemas, cartera, talento humano, jurídica, proyectos de inversión y finca raíz y los demás procesos que tienen ejecución presupuestal.

4. DEFINICIONES

- **Activo:** Recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, y del que la entidad es probable obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **Activos no corrientes:** Son aquellos que no pueden respaldar liquidez a corto plazo o inmediato, tales como maquinaria y equipo, vehículos, construcciones y edificaciones, terrenos, etc.
- **Adoptar:** Es acoger estándares internacionales, en reemplazo de las normas de contabilidad locales.
- **Converger:** Busca que las normas de contabilidad locales se aproximen a los estándares Internacionales.
- **Efectivo equivalente:** Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- **Ganancia:** es la ganancia de un ejercicio calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar.

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REVELACIÓN CONTABLE	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

- **Notas:** Son señales que el profesional de la Contaduría Pública debe dejar en los informes para ampliar algún dato importante; dichas notas contienen cierta información que debe ir ordenada adecuadamente para que en los Estados Financieros se remita a las notas pertinentes.
- **Perdida por deterioro:** Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.
- **Revelaciones:** Determinan qué es lo que se informa, y están incluidas dentro de las notas; dichas revelaciones amplían la información y comunican al lector qué es lo que se quiere indicar en un informe y lo que representa una cifra determinada de los demás Estados Financieros.
- **Valor razonable:** Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o la cancelación de un pasivo cancelado entre las partes interesadas.
- **Vida útil:** Es el período durante el cual se espera que un activo depreciable sea usado por la entidad; o el número de unidades de producción o unidades similares que la entidad espera obtener del activo.

5. NORMATIVIDAD

- **Decreto reglamentario 2649 de 1993:** Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- **Resolución No. 331 del 2022:** Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- **Resolución 211 del 2021:** Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- **Resolución 533 de 2015:** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
- **Resolución No. 706 de Mayo 16 de 2016:** Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- **Resolución 411 de 29 Noviembre de 2023:** establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REVELACIÓN CONTABLE	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

- **Manual de políticas contables ICFE:** Las políticas contables 1son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos que serán adoptados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.
- **Resolución 193 de 2016:** Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- **Radicado I-2023-03413 Id: 69562:** Oficio expedido por el Director del ICFE asunto Revelaciones & Cierre Mensual, contiene el plazo de entrega.

6. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
1. Los jefes de procesos encargados de la ejecución presupuestal, los primeros cinco (05) días de cada mes, deben presentar a la Contadora de la Entidad radicado por controldoc y en editable las revelaciones del mes vencido.	Los jefes de procesos	Radicado por controldoc y en editable las revelaciones del mes vencido de cada una de las ejecuciones presupuestales, para el caso de Talento humano se presenta la provisión mensual de las doceavas partes y el área jurídica el estado de los procesos judiciales de la Entidad.	Oficio controldoc y correo con el editable el documento en Word y Excel en editable.
2. Análisis de la información suministrada en cada una de las revelaciones recibidas por parte de los jefes de proceso.	Contadora y el técnico contable.	Se descarga los respectivos soportes que arroja el SIIF y se contrasta la información con lo recibido anteriormente.	En caso de presentar diferencias en la información suministrada, se notifica al responsable del proceso para los respectivos ajustes. Si la información coincide, es considerada como insumo final y se plasma en los estados financieros en la sección de notas.

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REVELACIÓN CONTABLE	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
3. Elaboración de los estados financieros	Luego de haber realizado las pertinentes revisiones, análisis, conciliaciones y ajustes a cada una de las cuentas del balance, se imprime el libro mayor del aplicativo SIIF. Se elabora el Estado de situación Financiera Estado de resultados, el estado de flujos de efectivo, cambios en el patrimonio y la certificación de los estados y las mismas notas.	Importante que para la elaboración de los estados financieros TODOS los responsables hayan emitido la información en los tiempos establecidos.	Oficio control doc y correo con el editable el documento en Word y Excel en editable. El resultado de los estados financieros se presenta a la Dirección y a la Subdirección Administrativa y Financiera en Word y Excel para la respectiva firma.
4. Publicación de información	Coordinador de TIC's.	Los estados financieros se reciben por parte de la Contadora debidamente firmados por la Dirección, Contadora y la Subdirección Administrativa y Financiera cuando aplique.	Página web del ICFE.
5. Preparación de informes para la Contaduría General de la Nación Documentos relacionados: - Informe - Formulario CGN-2005_001 saldos y movimientos Formulario CGN- 2005_002 saldos de operaciones recíprocas	Contadora	Se Prepara, revisa, valida y corrige trimestralmente la información y diligencia los siguientes formatos: Formulario CGN-2005_001 saldos y movimientos Formulario CGN- 2005_002 saldos de operaciones recíprocas de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Elaborar archivo plano y se transmiten los informes a por medio del CHIP local a la Contaduría General de la Nación.	La Contaduría emite un correo notificando el recibido de la información.
6. Remitir los estados financieros al Asesor de Planeación para el envío a órganos de control	Contadora	Se entregan al Asesor de Planeación el juego completo de los Estado financieros de la vigencia en curso con referencia a la información.	Estados financieros impresos
7. Preparación de informe de boletín de deudores morosos	Contadora	Se prepara semestralmente el informe de Boletín de Deudores Morosos del Estado con la información remitida por la Oficina de Cartera, con destino a la Contaduría General de la Nación para transmisión a través del aplicativo CHIP.	La Contaduría emite un correo notificando el recibido de la información.
8. Elaboración de informes anuales	Contadora	Anualmente se elaboran los siguientes informes: Estado de situación Financiera	Documento en Word y Excel que se publican en la página del ICFE.

CÓDIGO: ICFE-P-20	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REVELACIÓN CONTABLE	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
		- Estado de resultados, - Estado de flujos de efectivo, - Estado de cambios en el patrimonio - Certificación de los estados y el formulario de las notas a los Estados Contables y anexos de Conformidad con el régimen de Contabilidad Pública y el Manual de procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación; con formatos codificados.	
9. Archivo de estados financieros	Técnico contable.	Se archiva: - Estado de situación Financiera - Estado de resultados, - Estado de flujos de efectivo, - Estado de cambios en el patrimonio - Formulario CGN-2005_001 saldos y movimientos - Formulario CGN- 2005_002 saldos de operaciones reciprocas - Formulario de variaciones trimestrales. - Certificación de los estados y el formulario de las notas a los Estados Contables y anexos de Conformidad con el régimen de Contabilidad Pública y el Manual de procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación; con formatos codificados.	Archivo en físico en las carpetas 4 aletas.

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-20-F-01	Conciliaciones contables

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
07	18-03-2024	6	Se actualiza el procedimiento